

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38
MAJADAHONDA
OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2017, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la Oferta de Empleo Público de 2017, en los términos que figuran a continuación:

1. PLAZAS TURNO LIBRE

VÍNCULO	SUBGRUPO	ESCALA/SUBESCALA/CATEGORÍA PROFESIONAL	DENOMINACIÓN	N.C.D.	NÚMERO DE PLAZAS
FUNCIONARIO	A1	GENERAL/TÉCNICA	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	26	1
FUNCIONARIO	A1	ESPECIAL/TÉCNICO SUPERIOR	INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	26	1
FUNCIONARIO	A2	ESPECIAL/TÉCNICO MEDIO	ARQUITECTO TÉCNICO	24	1
FUNCIONARIO	C1	ESPECIAL/AUXILIAR	TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA	19	1
FUNCIONARIO	C1	ESPECIAL/AUXILIAR	MONITOR SOCIOCULTURAL	19	1

2. PLAZAS PROMOCIÓN INTERNA

VÍNCULO	SUBGRUPO	ESCALA/SUBESCALA	DENOMINACIÓN	N.C.D.	NÚMERO DE PLAZAS
FUNCIONARIO	C1	ESPECIAL/SERVICIOS ESPECIALES	SARGENTO (POLICÍA LOCAL)	22	1
FUNCIONARIO	C2	ESPECIAL/SERVICIOS ESPECIALES	CABO (POLICÍA LOCAL)	18	1
FUNCIONARIO	C1	GENERAL/ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	19	1

3. ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL
3.1 TASA ADICIONAL 90% (19.Uno.6)

VÍNCULO	SUBGRUPO	ESCALA/SUBESCALA/CATEGORÍA PROFESIONAL	DENOMINACIÓN	N.C.D.	NÚMERO DE PLAZAS
FUNCIONARIO	C2	GENERAL/AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	2
FUNCIONARIO	A1	ESPECIAL/TÉCNICO SUPERIOR	INSPECTOR DE SANIDAD	26	1
FUNCIONARIO	A2	ESPECIAL/TÉCNICO MEDIO	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	24	1
FUNCIONARIO	C1	ESPECIAL/AUXILIAR	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	19	3
LABORAL	A2	TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	24	1

3.2 TASA ADICIONAL 19.Uno.6 / Disposición Transitoria Cuarta EBEP

VÍNCULO	GRUPO	ESCALA/SUBESCALA/CATEGORÍA PROFESIONAL	DENOMINACIÓN	NIVEL	NÚMERO DE PLAZAS
LABORAL	A2	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	24	1
LABORAL	A1	PSICÓLOGO	PSICÓLOGO	26	1
LABORAL	C2	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	14	2
FUNCIONARIO	A2	ESPECIAL/ TÉCNICO MEDIO	TRABAJADOR SOCIAL	24	1
FUNCIONARIO	C1	ESPECIAL/AUXILIAR	TÉCNICO AUXILIAR DE RECAUDACIÓN	17	3
LABORAL	E	ORDENANZA	ORDENANZA	13	1

Segundo.—Publicar la Oferta de Empleo Público de 2017 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que en ejecución de dicho acuerdo se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse con carácter potestativo y por quien acredite su condición de interesado, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el alcalde-presidente de este Ayuntamiento, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Majadahonda, a 28 de diciembre de 2017.—El concejal-delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, PD (decreto número 4173/2017), Manuel Ortiz Lázaro.

(03/43.741/17)

